

EXPEDIENTE: 24/2025
CONTR 2025 218380
LOTE 11 2025 3116

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación del concierto social denominado: **“SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD COILS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL”, (LOTE 11 2025 3116)** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos,

R E S U E L V E

ÚNICO : ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, al **compromiso de UTE** constituida por la entidad **ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL** con CIF número **G04747614**, y por la entidad **FUNDACIÓN SAMU** con CIF número **G41914243**, por el importe y mejoras presentadas en su oferta, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS, (3.906.960,00 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		24/11/2025 15:00:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw129TaWv93Y1uIPPaWvOP8h442	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y, en su caso, el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El recurso deberá interponerse en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2 y 58 del Real Decreto-ley 36/2020 antes citado.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		24/11/2025 15:00:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw129TaWv93Y1uIPPaWvOP8h442	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	